



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

1685*Nombramiento personal eventual Ayuntamiento de sa Pobla*

Se hace saber que, en fecha 19 de febrero de 2024, se ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0215, con el siguiente contenido literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de la regiduría de Bienestar Social del Ayuntamiento de sa Pobla.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el informe de fiscalización respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 2024/01/2310/11000/01, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a Catalina Maria Trobat Sbert, con DNI número 43118648-L, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la regiduría de Bienestar Social del Ayuntamiento de sa Pobla, con las funciones específicas de:

- Planificación general y organizativa de la regiduría de Bienestar Social dentro del ámbito territorial de sa Pobla, de acuerdo con la cartera de servicios sociales.
- Seguimiento de los planes, programas, centros y servicios propios de la regiduría de Bienestar Social dentro del ámbito territorial de sa Pobla y los vinculados con otras administraciones de carácter insular, autonómico y estatal.
- Coordinación con otras regidurías y administraciones para el estudio y detección de las necesidades sociales y la implantación de los sistemas de protección social pertinentes, dentro del ámbito territorial de sa Pobla.
- Dirección y planificación general del área en relación con proyectos y servicios destinados a dependencia, inclusión social, acogida, infancia, adolescencia y trabajo comunitario.
- Concertar la gestión de servicios sociales con entidades públicas o privadas, dentro del ámbito territorial de sa Pobla, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones que la desarrollen.
- Fomentar la participación ciudadana, el tejido asociativo y el voluntariado social en la prevención y la resolución de los problemas en materia de servicios sociales.
- Participar en la elaboración de los planes y programas del Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo de Mallorca, y en la aprobación de los planes estratégicos de servicios sociales y planes sectoriales de ámbito municipal.
- Representación, por funciones delegadas, de la concejalía en diferentes órganos, consejos, entidades o asociaciones.

La retribución bruta anual será de 30.625 euros, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, con cargo a la partida presupuestaria 2024/01/2310/11000/01, y con dedicación a jornada completa.

SEGUNDO.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el plazo de 3 días tome posesión del cargo.



CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con especificación del puesto de trabajo, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar traslado al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Sa Pobla, en la fecha de la firma electrónica (21 de febrero de 2024)

El alcalde
(Biel Ferragut Mir)

